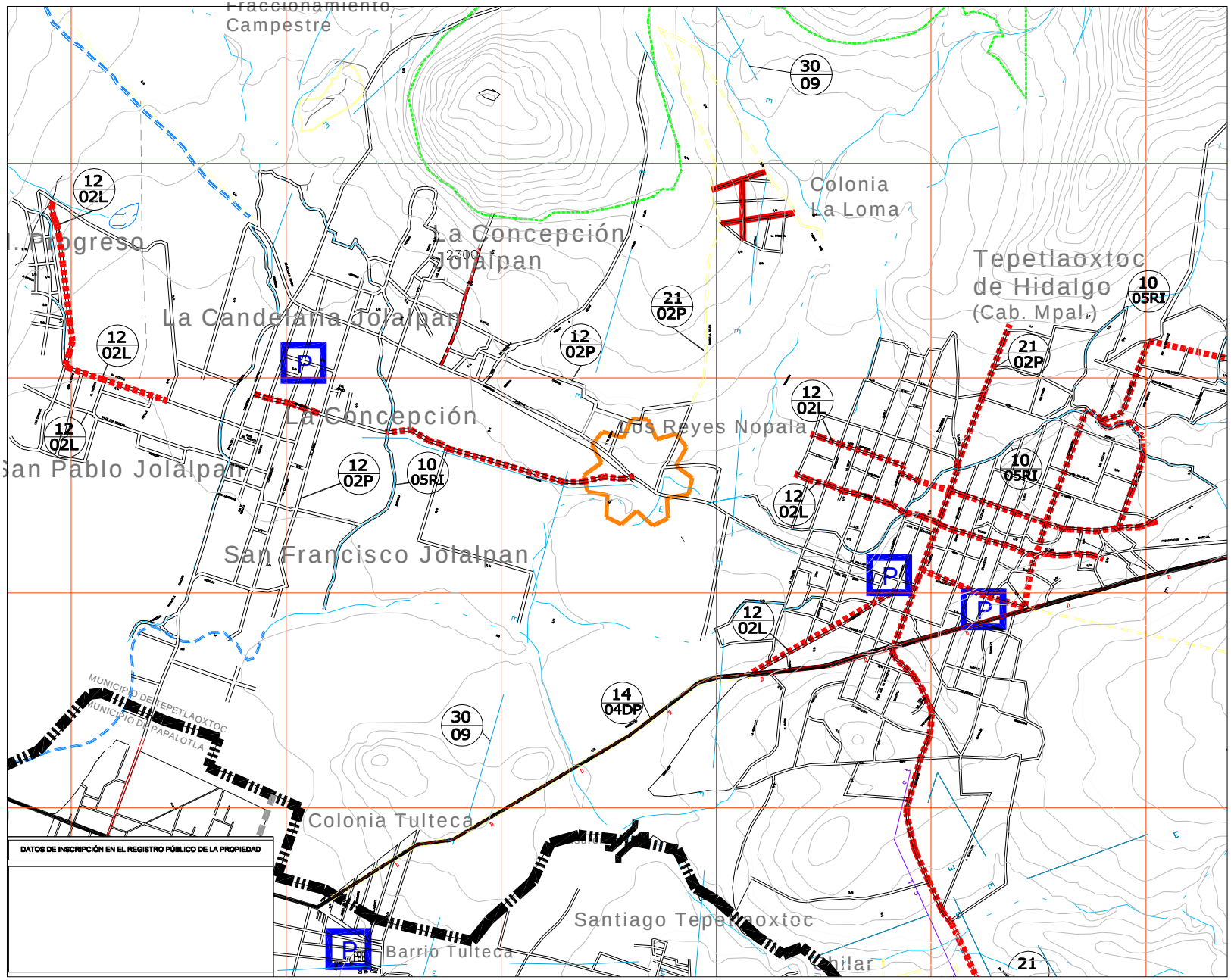

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Simbologia Temática

EXISTENTE — VIALIDADES — PROPUESTA

- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- ENTRONQUE VIAL EXISTENTE
- ENTRONQUE A DISEÑAR
- RUTA DE TRANSPORTE
- PARADEROS DE TRANSPORTE
- CICLOPISTA

Referencia Jurídica 01, ley de vías generales de comunicación, art. 20

Restricción por carretera 40m, 20m, 6 cada lado de su eje

VIALIDAD 03
Regional 02R
Primaria 03P
Secundaria 03S

DUCTOS 04
Petroleo 04P
Gasoline 04GA
Gas 04GE

CUERPOS DE AGUA 05
Artificiales
Cénitas 05C
Presas 05P
Acumulatos 05A

ZONAS DE RIESGO 06
Barrancas 06B
Susceptibles de hundimiento 06I
Minas 06M

VIAS FERREAS 07
Ferrocarril 07F
Metro 07M
Tren 07T

CAPACIDAD DE AGUA 08
Río 08R

Arroyo 08A
Escurrimientos 08E
Lagos y Lagunas 08L

LINEA ELECTRICA
07-01 Km
07-02 Km
07-03 Km

FALLAS Y FRACTURAS 09F
Cenotes

ZONAS ARQUEOLOGICAS E HISTORICAS 10
Vestigios 10V
Monumentos 10M

NOTAS:
A los anuncios Rotacionales que lleguen a emplear una vez llevado a cabo los respectivos distribuidores viales previstos en este plano le será aplicable la normatividad que corresponda a los predios colindantes que colinda.

Para el uso y el aprovechamiento de las carreteras y puentes federales, deberá obtenerse la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los necesarios únicamente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferencia limítrofe, sólo podrán operar actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita fallo correspondiente.

El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

Simbología Básica:

- Límite Estatal
- Límite Municipal
- Traza urbana
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Límite de Area Natural Protegida *
- Vía férrea
- Línea Eléctrica
- Ducto
- Cuerpo de agua
- Límite de zona con diferendo limítrofe
- Río
- Canal
- Escurrimiento
- Curva de nivel
- ZR Zona de Riesgo

* Poligonal decretada por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México

fecha: SEPTIEMBRE 2005

escala: 1 : 25,000

orientación:

localización:

Datos de Aprobación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEPETLAOXTOC, APROBADO POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EN CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2006 E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ DEL 2006

nombre del plano: **Vialidades y Restricciones Cabecera Mpal.**

clave: E-3A

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Tepetlaoxtoc

Estado de México